

# ¿Conocen nuestro Seguro Escolar LPV?

## Información de interés

A continuación les mostramos los amparos de nuestro seguro escolar, los sitios a dónde acudir, qué hacer antes de llamar, número telefónico, cuál es la aseguradora, entre otra información importante.

### Número de póliza

580-2 994000001722 CREAS S.A.S. Track B (Desde Kinder 2 a grado 12° Track B)

### ¿A dónde acudir en caso de emergencia?

En Pereira se puede asistir a las siguientes IPS y/o clínicas:

- \*Clínica Los Rosales
- \*Hospital San Jorge
- +Clínica de Fracturas
- +Fracturas y Fracturas
- +Ortocentro La Sexta
- \*Hospital Santa Mónica (Dosquebradas)
- \*Adjunto a este mensaje se compartirán más puntos

### Antes de llamar

- Ante una emergencia o consulta, tener a mano:
- +Documento de identidad del afiliado
  - +Carnet del seguro

### Número de atención

Si tienen alguna emergencia, puede marcar desde cualquier smartphone al número #789. También pueden llamar a realizar consultas sobre el seguro y/o la cobertura

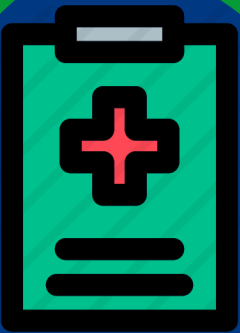


### Atención/Carnet

La atención se realizará presentando el documento de identificación del alumno y el carnet digital, el cual podrán descargar con el número de identificación del estudiante en este link (clic [AQUÍ](#))

### La aseguradora

La aseguradora correspondiente a este Seguro Escolar es SOLIDARIA



#789





# Póliza de accidentes estudiantiles



A continuación les presentamos los tipos de amparos y la suma asegurada máxima por cada uno de estos

Amparos	Suma asegurada máxima
<b>GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA</b> a consecuencia de un accidente. Se considera accidente: por conducir moto o bicimoto o como acompañante (este amparo en exceso del SOAT) -Intoxicación accidental por alimentos -Accidente en bicicleta -Práctica de cualquier deporte en calidad de aficionado - Picadura o mordedura de animales -Insolación o congelación involuntaria -Afectación por atraco o hurto calificado -Accidentes odontológicos	\$10.000.000
<b>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</b> Por accidente o enfermedad, desde el lugar del accidente o desde la casa en caso de enfermedad, hasta la IPS. Esto dentro de las 48 horas de ocurrencia del accidente o enfermedad.	\$2.000.000
<b>INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE</b> Derivada de un accidente y dentro de la vigencia de la póliza	\$20.000.000
<b>DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ</b> Si como consecuencia de un accidente y dentro de los 365 días siguientes desde la ocurrencia del mismo. Ver tabla anexa de indemnización por desmembración	\$20.000.000
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</b> En caso de quedar con una invalidez mayor o igual al 66% y que de por vida impida realizar sus actividades, se reconoce por reembolso hasta la suma asegurada, siempre que los gastos se causen dentro de los 365 días siguientes a la ocurrencia del evento, de acuerdo con la siguiente tabla de rehabilitación: -Consulta médica especializada -Valoración nutricional -Valoración por Psicología y apoyo familiar -Terapia física, ocupacional, del lenguaje y respiratoria -Exámenes DX de neuroelectrofisiología invasivo y no invasivo -Atención grupal de apoyo -Orientación Familiar -Curaciones y suministro para curaciones y para terapias respiratorias	\$15.000.000
<b>ENFERMEDADES AMPARADAS</b> Cáncer, Leucemia, Escarlatina, Afección renal crónica, Accidente cerebro vascular, Poliomiелitis, Tétano, SIDA, Infarto del miocardio	\$8.000.000
<b>MUERTE ACCIDENTAL</b>	\$20.000.000
<b>MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</b>	\$20.000.000
<b>AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL</b>	\$4.000.000
<b>AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</b>	\$4.000.000

A continuación les compartimos la tabla de indemnización por desmembración





# Tabla de indemnización por desmembración

CLASES DE PÉRDIDAS	PORCENTAJE A INDEMNIZAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>-ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA</li> <li>-PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE</li> <li>-PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS</li> <li>-SORDERA TOTAL BILATERAL</li> <li>-PÉRDIDA DEL HABLA</li> </ul>	100%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL BRAZO O MANO DERECHA</li> <li>PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN POR UN OJO</li> </ul>	60%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-SORDERA TOTAL UNILATERAL</li> <li>-PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA</li> <li>-PÉRDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA</li> </ul>	50%
PÉRDIDA DE UN PIE	40
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA</li> <li>-FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA</li> </ul>	30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO</li> <li>-PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE</li> <li>-PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO</li> <li>-TRANSTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA</li> </ul>	25%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL DEO PULGAR IZQUIERDO</li> <li>-PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA Y EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE</li> <li>-PÉRDIDA TOTAL DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO</li> <li>-PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA</li> <li>-FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA</li> </ul>	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO</li> <li>-PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO</li> <li>-PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO</li> </ul>	15%
-PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO	12%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO</li> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO</li> </ul>	10%
<ul style="list-style-type: none"> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO</li> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO INQUIERDO</li> <li>-PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES</li> </ul>	8%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO	7%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO	5%

Si tienen alguna duda, por favor comunicarse a los correos [enfermeria@liceopinoverde.edu.co](mailto:enfermeria@liceopinoverde.edu.co) o [secretaria.academica@liceopinoverde.edu.co](mailto:secretaria.academica@liceopinoverde.edu.co)